

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2021-1935 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Determinadas Actividades Urbanísticas. Expediente 203/2020.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25/02/2021 acordó la suspensión de la aplicación y aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Determinadas Actividades Urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>).

La finalización del plazo sin que se presenten alegaciones determinará la elevación del acuerdo provisional a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Rivero, 2 de marzo de 2021.

El alcalde,

José Antonio González Linares Gutiérrez.

2021/1935